

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

9937 *Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se renueva la certificación de un captador solar, modelo Astersa NEO 20 MH, fabricado por Astersa Aplicaciones Solares, SA.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud de renovación de certificación de los captadores solares térmicos presentada por:

Titular: Astesa Aplicaciones Solares S.A.
 Domicilio social: Pol. de la Vega de Arriba, n.º 36, 33600 Mieres (Asturias).
 Fabricante: Astesa Aplicaciones Solares, S.A.
 Lugar de fabricación: Asturias.

De los captadores solares que fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que se relaciona a continuación:

Modelo	Modelo	Fecha de resolución
Astersa Neo 20 MH	NPS – 13113	16/05/2013

Conforme a los ensayos emitidos por:

Laboratorio emisor	Clave
CENER	30.1520.0-3-1, 30.1520.0-2-1, 30.1520.0-1-1, 30.1401.0-5-1, 30.1520.2 TA, 30.1520.0 TA y 30.2148.0 TA.

Resultando que se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Astersa NEO 20MH	NPS – 4815

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la resolución definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del periodo fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad

utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Modelo con contraseña NPS – 4815

Identificación:

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares SA.

Nombre comercial: Astersa NEO 20MH.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2010.

Dimensiones:

Longitud: 1056 mm.

Ancho: 2058 mm.

Altura: 95 mm.

Área de apertura: 1,96 m².

Área de absorbedor: 1,99 m².

Área total: 2,17 m².

Especificaciones generales:

Peso: 40 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua + propilenglicol.

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia.

Modelo: Astersa NEO 26.

Familia: Astersa NEO 18, Astersa NEO 20, Astersa NEO 20H, Astersa NEO 20M, Astersa NEO 21, Astersa NEO 24, Astersa NEO 26 y Astersa NEO 20MH.

- Rendimiento térmico:

h_o	0,769	
a_1	3,957	W / m ² K
a_2	0,010	W / m ² K ²
Nota: referente al área de apertura.		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	665	1239	1814
30	448	1022	1597
50	211	785	1360

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia.

Modelo: Astersa NEO 18.

Familia: Astersa NEO 18, Astersa NEO 20, Astersa NEO 20H, Astersa NEO 20M, Astersa NEO 21, Astersa NEO 24, Astersa NEO 26 y Astersa NEO 20MH.

- Rendimiento térmico:

h_o	0,757	
a_1	3,994	W / m ² K
a_2	0,009	W / m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

- Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1000 W/m ²
10	464	866	1268
30	310	712	1113
50	143	545	947

Madrid, 13 de febrero de 2015.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.